Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2025

DE: **PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES**
Supervisor(a) del Contrato CCV-1050-2024

PARA: **DAMARIS TATIANA GÓMEZ BUITRAGO**
Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	CCV-1050-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATISTA	24/12/2024	
OBJETO	Adquisición de unidades para almacenamiento para CD´S y/o otro tipo de soporte.	
CONTRATISTA	TPUNO SAS	
VALOR INICIAL	**TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.600.000) M/Cte.,** incluido IVA y todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.	
ADICIÓN No. 1	SI ☐N/A ☒	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
PLAZO INICIAL	31/12/2024	
FECHA DE INICIO	26/12/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2025	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	**28/02/2025**
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☒	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	N/A
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	N/A
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	N/A
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	N/A
DATOS DE LA SOLICITUD (Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN.	☐	
PRÓRROGA No. 2.	☒	**hasta el 10 de marzo de 2025**
SUSPENSIÓN	☐	N/A
CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO** **C.C.** **DESDE EL O A PARTIR DEL**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	N/A
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒	**Cláusula 2: Plazo.**

De manera atenta se solicita adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que son funciones de la Secretaría General del Ministerio del Deporte, conforme al artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes:

(...)
"4). Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, los servicios administrativos, la gestión documental, correspondencia y las notificaciones del Ministerio. 10). Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal

funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia.13). Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la Entidad. 17). Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".
(...)

PRÓRROGA

El MINISTERIO DEL DEPORTE suscribió el contrato de compraventa CCV-1050-2024 con el contratista TPUNO SAS, con el fin de obtener unidades de almacenamiento para CD's y otros soportes, lo cual es altamente conveniente para el Ministerio del Deporte, ya que esto permitirá mejorar significativamente la gestión de la información, proteger datos sensibles, reducir costos operativos, y asegurar la continuidad de la operación administrativa.

Que el 31 de diciembre de 2024, mediante Modificación No. 1 se prorrogó el contrato hasta el 28 de febrero de 2025, atendiendo la solicitud expuesta por el proveedor.

Que, el contratista con fecha 19 de febrero de 2025, radicó vía correo electrónico, solicitud de prórroga del citado contrato exponiendo lo siguiente: *"Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente, se realice prórroga del Plazo de Ejecución del contrato CCV-1050-2024, hasta el 10 de marzo de 2025; toda vez que el contrato en mención vence el próximo 28 de febrero de 2025, en atención a que el Fabricante de las cajas, me indica que entregara solo 500 cajas el 20 de febrero de 2025; porque tiene represados trabajos adicionales y anteriores con otros proveedores.*

En atención a estas nuevas circunstancias, le pido a la administración se sirva ampliar el plazo de ejecución del contrato relacionado en el asunto hasta el 10 de Marzo del 2025; teniendo en cuenta que dichas circunstancias obedecen a hechos exclusivos de un tercero que no me permite prever con anterioridad, tales circunstancias; teniendo en cuenta que las cajas fueron pagadas en su totalidad de contado en atención a la buena calidad de las mismas y cumpliendo con la muestra aprobada por el Supervisor del Contrato (…)"

El término por el cual se solicita prorrogar el Contrato de Compraventa No**. CCV-1050-2024,** es **hasta el 10 de marzo de 2025**, el cual se ha considerado necesaria por el contratista para la correcta ejecución y entrega de los elementos contemplados en el objeto contractual. El contrato tiene como finalidad adquirir unidades de almacenamiento que proporcionarán un respaldo confiable de todos los archivos importantes, lo que permitirá la conservación a largo plazo de documentos fundamentales para la administración del Ministerio y su historia institucional.

Por lo tanto, la prórroga es tanto una necesidad jurídica, amparada en la normativa vigente, como una decisión funcional que asegura el cumplimiento integral del contrato, respetando los plazos y condiciones establecidas por las partes en cumplimiento de las obligaciones contractuales con la calidad y especificaciones técnicas requeridas.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se considera prorrogar el contrato hasta el **10 de marzo de 2025**, dadas las circunstancias expuestas por el contratista en los soportes adjuntos.

La extensión del plazo permitirá al contratista cumplir con los requerimientos, garantizar la correcta entrega de los elementos requeridos por la Entidad y asegurar que se mantenga los estándares de calidad establecidos.

Para la ejecución del Contrato durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos, ya que el contratista **TPUNO SAS**, radicado comunicación vía correo electrónico, solicitando la prórroga al contrato suscrito entre las partes.

Conforme al aplicativo **SIIF Nación**, la ejecución financiera del contrato de acuerdo con el reporte de relación de pagos efectuados al contratista, no se evidencia, ya que actualmente se encuentra en trámite las obligaciones especificas a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

El balance financiero, se detallada a continuación:

Valor inicial del contrato	Valor total del contrato	Valor pagado según SIIF	Saldo sin ejecutar	Valor total de pagado según SIIF y facturas pendientes	Valor sin ejecutar que corresponde a la prórroga
$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 0	$3.600.000	$ 0	$ 3.600.000

MODIFICACIÓN

Como consecuencia de la ampliación del plazo, se requiere modificar la "***Clausula 2: Plazo"***, la cual quedará así:

(…)
"2) PLAZO:
*El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 DE MARZO DE 2025**, a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, y la entrega de unidades para almacenamiento de CD´S y/o otro tipo de soporte a satisfacción.*
(…)

Manifiesto que la presente solicitud de prórroga se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,

PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES
Coordinadora GIT Gestión Administrativa, Secretaría General
Supervisora CCV-1050-2024

Vo. Bo. LUIS DAVID GARZON CHAVES
Secretario General

Anexos:
- Carta de solicitud prorroga ccv-1050-2024.

Proyecto: Yudely Barrios Cepeda - Contratista GIT Gestión Administrativa
Proyectó y revisó: Alejandra Flórez Rojo - Abogada Contratista GIT Gestión Administrativa.

Revisó: Liseth Torres Poveda - Abogada Secretaría General